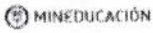
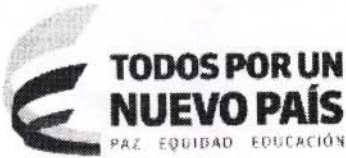


Carol Ortiz



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **70** Fecha Solicitud **04/01/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **CONTRATACIÓN APOYO SISTEMAS MAURICIO JIMENEZ**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3°, 5° y 9° (exámenes aplicados en la educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2016, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la Dirección de Tecnología ha venido trabajado en el desarrollo e implementación de la plataforma de construcción de ítems. Adicionalmente, se han venido realizando mejoras a los procesos de gestión de pruebas, armado y adición de ítems, haciendo uso de herramientas que han permitido reducir tiempos y aumentar la eficiencia de los procesos.

Para llevar a cabo actividades de revisión del desarrollo de la plataforma de construcción de ítems, soportar técnicamente el desarrollo de los procesos de codificación y apoyar las actividades del banco de ítems durante 2016, se requiere contar con el apoyo de un tecnólogo o profesional en Ingeniería de Sistemas, para que realice actividades de apoyo en la consolidación de bases de datos, pre armado y armado de pruebas, revisión de casos de uso, entre otras actividades relacionadas, ya que no se cuenta con personal de planta suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas.

Dado lo anterior, es especialmente relevante contar con apoyo de un tecnólogo o profesional en Ingeniería de sistemas, que dé continuidad a las actividades, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Producción de Instrumentos en el ítem 443 del Plan de Compras de 2016.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar en los procesos de consolidación de bases de datos, pre armado y armado de pruebas, revisión de

ESTUDIOS PREVIOS

casos de uso, soporte y ejecución de pruebas a las plataformas de construcción y codificación y validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: **Profesional en Ingeniería de Sistemas**. Manejo de bases de datos y con nivel de Excel avanzado.

La ejecución de las actividades deberá llevarse a cabo a partir del 12 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, contando con un contratista profesional en ingeniería de sistemas, para dar cubrimiento a los procesos de gestión de pruebas, armado y edición, que se requiere adelantar en la vigencia, con oportunidad y calidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

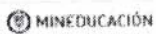
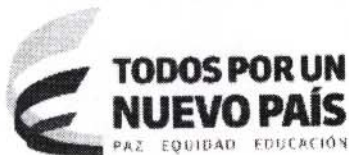
Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

Obligaciones específicas:

1. Apoyar la organización del banco de preguntas de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto.
2. Contribuir en los procesos de pre armado y armado de pruebas según los lineamientos y criterios establecidos por el ICFES.
3. Gestionar las bases de datos del banco de items y la Subdirección de Producción de Instrumentos con el propósito de apoyar el trabajo de los gestores de pruebas y demás usuarios.
4. Apoyar la especificación y revisión de casos de uso del sistema misional en la fase de armado de pruebas y apoyar el trabajo de interlocución con el equipo de desarrollo del sistema.
5. Participar como analista funcional del módulo de construcción y armado de pruebas que se está implementando en el sistema misional.
6. Participar como analista funcional y apoyar al administrador del módulo de codificación de las preguntas abiertas.
7. Generar soluciones tecnológicas para optimizar las codificaciones, la gestión de pruebas, pre armado y armado de pruebas mientras se desarrolla el sistema misional.
8. Apoyar a los encargados de prueba en el armado de las mismas siguiendo los criterios estadísticos previamente establecidos.
9. Apoyar actividades de divulgación, aplicación u otras que sean requeridas por el ICFES.
10. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
3. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
4. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
5. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
6. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
7. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

GARANTIAS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora de Producción de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

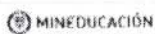
OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Adicionalmente, se tiene como referencia el valor histórico de la contratación de estos servicios de apoyo en ingeniería de sistemas. En consecuencia se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría 3 Nivel 1 de la Circular ICFES No. 21 de 2015.

En este caso el señor MAURICIO JIMÉNEZ CHAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.191.905, acredita un perfil de Ingeniero de Sistemas de la Universidad Politécnico Grancolombiano con amplia experiencia superior a 39 meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.267.627) que incluye IVA autoretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.



Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a.m.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo expuesto, se considera que el perfil de MAURICIO JIMÉNEZ CHAVARRO se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de gestión de pruebas, armado y edición con eficiencia y competitividad.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES efectuará un primer pago al contratista al final del mes de enero previa entrega de la base de datos consolidada de la codificación de la prueba de Comunicación Escrita de Saber Pro 2015 III, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.464.427) suma que incluye IVA autorretenido 2,4% o proporcional al tiempo de realización de actividades en el mismo mes. El ICFES cancelará al contratista honorarios mensuales a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2016, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.891.200) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el 12 de enero de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

No Producto	Producto	Cantidad	Precio	Total
11110018	Servicio construcción preguntas	1	45267627	45267627

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO
Firma

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señor
MAURICIO JIMÉNEZ CHAVARRO
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar en los procesos de consolidación de bases de datos, pre armado y armado de pruebas, revisión de casos de uso, soporte y ejecución de pruebas a las plataformas de construcción y codificación y validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ